



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,  
Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **19:00 diecinueve horas del día 27 veintisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós**, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México **ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BOLETAS ELECTORALES A IMPLEMENTAR EN LA XXX ASAMBLEA REGIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Lo anterior para dar publicidad al mismo.-----

-----  
-----  
-----  
**Alan López Medina** Secretario Técnico de la Comisión Organizadora de Proceso.-  
-----  
-----

\_\_\_\_\_  
DOY FE. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Alan López Medina**  
**Secretario Técnico de la Comisión**  
**Organizadora de Proceso**





Ciudad de México, a 27 de octubre de 2022

ACU/COP/159/2022

## **ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BOLETAS ELECTORALES A IMPLEMENTAR EN LA XXX ASAMBLEA REGIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

### **ANTECEDENTES**

1. El 5 de agosto de 2022, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXX ASAMBLEA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES, ASÍ COMO AL CONSEJO REGIONAL.
2. El 5 de agosto de 2022, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.
3. El 1 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
4. El 8 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro para catorce Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2022.
5. El 14 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro de



Asambleas de las Demarcaciones Territoriales Iztapalapa y Xochimilco que se llevarán a cabo el día 16 de octubre de 2022.

6. El 14 de septiembre de 2022 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
7. El 15 y 16 de septiembre de 2022, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional las Convocatorias, Normas Complementarias y formatos de registro para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales a celebrarse el 15 y 16 de octubre de 2022.
8. Que el día 30 de septiembre de 2022, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional los Acuerdos con relación a la solicitud de registro de los aspirantes a propuesta de Consejo Nacional, propuesta de Consejo Regional, Presidencia e integrantes de comité de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
9. Que los días 15 y 16 de octubre se llevaron a cabo las Asambleas en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

### **CONSIDERANDOS**

1. Que el artículo 22 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales dice:

*En la Asamblea Estatal que elija al Consejo Estatal, se procederá de la siguiente manera: a) Los delegados numerarios votarán por el cincuenta por ciento del número de consejeros a que hace referencia el artículo 14 de este reglamento, para la conformación del Consejo Estatal. Cada delegado emitirá el 50 por ciento de votos a un género distinto. La elección de los consejeros estatales se expresará en forma*





*personal y secreta. El método de votación podrá ser mediante alguna de las siguientes maneras: I. En cédulas de votación. II. En sistemas electrónicos que emitan una cédula. El escrutinio y el cómputo podrán ser manuales y/o electrónicos. Estos, así como el método de votación, deberán contar con la autorización previa de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno. El órgano responsable de la organización de la Asamblea Estatal brindará todas las facilidades para el desempeño de la encomienda del delegado designado por el Comité Ejecutivo Nacional, quien supervisará todo el desarrollo de la Asamblea.*

2. Que el numeral 74 de la Convocatoria a la Asamblea Regional establece que 74. El proceso de votación se desarrollará conforme al artículo 22 del ROEM. La Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno autorizará el método de votación, ya sea manual o electrónico, y determinará el procedimiento para el escrutinio y cómputo de resultados; la Asamblea Regional se apegará a estas indicaciones.
3. Que el numeral 65 de la Convocatoria a la Asamblea Regional dispone que la elección se desarrollará conforme al artículo 31 del ROEM, con excepción del porcentaje de votación al que tendrá derecho cada delegado numerario, en donde se atenderá lo establecido en el artículo 30, inciso b) párrafo segundo de los Estatutos. La Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno autorizará el método de votación, ya sea manual o electrónico, y determinará el procedimiento para el escrutinio y cómputo de resultados; la Asamblea se apegará a estas indicaciones.
4. Que el numeral 28 de las Normas Complementarias dispone que la COP vigilará que la elección de propuestas al Consejo Nacional, Consejo Regional y de la Presidencia e Integrantes del CDDT se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia.
5. Que la Comisión Organizadora de Proceso recibió las siguientes renunciaciones de candidatos al Consejo Regional y Consejo Nacional de conformidad con la siguiente tabla:





RENUNCIAS AL CONSEJO REGIONAL			FECHA
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
MANZO	SARQUIS	FEDERICO	18 DE OCTUBRE
SILVA	CEBALLOS	DAVID	18 DE OCTUBRE
VARELA	CURIEL	RAÚL ENRIQUE	18 DE OCTUBRE

RENUNCIAS AL CONSEJO NACIONAL			FECHA
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
RANGEL	LORENZA	AMERICA ALEJANDRA	16 DE OCTUBRE
CALDERON	JIMENEZ	MARIA CRISTINA	16 DE OCTUBRE
CALDERON	DE LUIS	ILIANA DANAÉ	15 DE OCTUBRE
MEDINA	PEDERZINI	RAFAEL MIGUEL	18 DE OCTUBRE

## RESULTANDOS

1. Que resulta necesario que las boletas para la elección de Consejo Regional de la Ciudad de México se impriman de conformidad con el formato de boleta contemplada en el **Anexo A** del presente acuerdo, es decir, **con boleta ordinaria**.
2. Que, de conformidad con los considerandos anteriores, el tipo de boleta a implementar por elección en la Asamblea Regional es el que se dispone en la siguiente tabla:

CONSEJO REGIONAL	CONSEJO NACIONAL
VOTACIÓN ECONÓMICA HOMBRES	VOTACIÓN ECONÓMICA
BOLETA ORDINARIA MUJERES	

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueban los formatos de cada una de las boletas que se usarán en la Asamblea Regional de conformidad con el anexo A del presente Acuerdo según la siguiente tabla:





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,  
Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



CONSEJO REGIONAL	CONSEJO NACIONAL
VOTACIÓN ECONÓMICA HOMBRES	VOTACIÓN ECONÓMICA
BOLETA ORDINARIA MUJERES	

**SEGUNDO.** – Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional para contar con su visto bueno al formato de boletas de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo.

**TERCERO.** – Se instruye a la Secretaria General del Comité Directivo Regional para que realice las gestiones necesarias a efecto de iniciar el proceso de impresión de las boletas respectivas.

**CUARTO.** - En caso de cancelación o sustitución del registro de algunos de los integrantes si las boletas ya estuvieren impresas no habrá modificaciones a las mismas.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso, en sesión del día 27 de octubre de 2022.

\_\_\_\_\_  
**ÁMBAR REYES MOTO**  
**PRESIDENTA**

\_\_\_\_\_  
**JORGE CARDENAS MALDONADO**  
**INTEGRANTE**

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS ÁVILA GARCÍA**  
**INTEGRANTE**





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,  
Cauhtémoc, Ciudad de México,  
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



**ALAN LÓPEZ MEDINA  
SECRETARIO TÉCNICO**





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,  
Cauhtémoc, Ciudad de México,  
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



## **ANEXO A**

# **FORMATO DE BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE**

## **CONSEJO REGIONAL**

### **(BOLETA ORDINARIA)**





# XXX ASAMBLEA REGIONAL

06 DE NOVIEMBRE 2022

## CONSEJO REGIONAL

VOTE ASÍ



Candidata al Consejo Regional

### INSTRUCCIONES

- Use lápiz del Nº 2 
- Rellene completamente el recuadro
- Borre completamente si desea cambiar marcas

## VOTA EXACTAMENTE POR 25 CANDIDATAS MUJERES

**POR FAVOR VERIFICA QUE MARCASTE 25 PROPUESTAS EN TOTAL:  
RECUERDA QUE SI HAY MENOS O MÁS, EL VOTO SE ANULA**

# NO DOBLES LA HOJA

**SI DESEA ANULAR SU BOLETA MARQUE AQUÍ**

